



Este Municipio
de Buin

Recursos Humanos

28 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3796 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Las solicitudes presentadas por la funcionaria doña Holan Pinto Urzúa – Abogado de la Dirección de Jurídica, acogiéndose al beneficio de Permiso Con Goce de Remuneraciones, las cuales se acompañan.
- 3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Autorízase Permiso con Goce de Remuneraciones a la funcionaria doña **HOLAN PINTO URZÚA**, Cedula de Identidad N° , Abogado, Labores profesionales en la Dirección de Jurídica, por los días **15 de Diciembre, jornada de la tarde y 20 de Diciembre de 2022** (jornada completa).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.